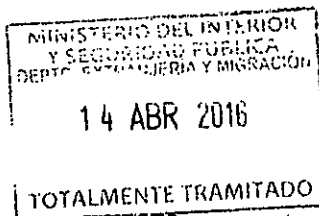


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6332683



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65385

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Teodora JAILA YAMPA RUN: 24.525.701-5
  2. Don Deimar Fernando COCHI JAILA RUN: 24.688.909-0
  3. Don Cesar Marino BARRERA CISNIEGAS RUN: 24.407.070-1
  4. Doña Mabel Noemi SIENKOVEZ HERMANIUK RUN: 24.919.649-5
  5. Don Guillermo AGUILAR FERNANDEZ RUN: 24.329.156-9
  6. Doña Sibylle Julie Henriette Marie DEMUR DEMUR-LAURENT RUN: 24.824.849-1
  7. Doña Maria Elena ZAMUDIO NAVARRETE RUN: 24.902.936-K
  8. Don Richard Gilberto DULCE BOCANEGRA RUN: 14.753.534-1
  9. Doña Irelida FACUNDO GRANDA RUN: 24.295.537-4
  10. Doña Ceneida ARBOLEDA GARCIA RUN: 24.165.757-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP  
(141)08/04/2016